



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

012

BON° 465 de FECHA 22/02/95.

VISTO que el suscripto se encontrará ausente de la Provincia en el período comprendido entre los días 23 y 27 del corriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la ausencia del Fiscal de Estado de la Provincia debe quedar este Organismo a cargo de un Fiscal Subrogante.

Que el artículo 6º, segundo párrafo, de la Ley Provincial Nº 3 establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto, y en ausencia de éste, actuará como subrogante el abogado de mayor jerarquía de la Fiscalía.

Que de acuerdo a la estructura de este organismo, existen 3 Secretarías de análoga jerarquía, cada una de ellas a cargo de abogados, motivo por el cual debe designarse como subrogante a alguno de ellos.

Que en virtud de las funciones propias de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, resulta conveniente que su titular sea quien se haga cargo de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comunicar que el suscripto se encontrará fuera de la


Provincia entre los días 23 y 27 del corriente.

**ARTICULO 2º.**-Mientras dure la ausencia del suscripto, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, en carácter de Fiscal de Estado Subrogante, el Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos del Organismo, Dr. Carlos José María CHIESA.

**ARTICULO 3º.**-Comuníquese a quienes corresponda. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 012/95.-**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 20ENE 1995



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUFRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur